

# PERSONA SIN HOGAR SE CONVIERTE EN ÁNGEL DE PERRITA PERDIDA

**SANDRA TORRES GUZMÁN**

Para Primera Hora

Cuando Ana María Deseda Belaval se dio cuenta de que su perrita Lulú no estaba en la casa, sintió que su mundo se derrumbaba. Así que salió apresurada por cada rincón de la urbanización University Gardens en Río Piedras para tratar de encontrarla, pero sus esfuerzos fueron en vano.

Aunque la situación ocurrió el pasado miércoles, 3 de mayo, Deseda Belaval continuó con la búsqueda durante el pa-

sado fin de semana junto a varias amistades, entre ellas el abogado Alejandro Bellver, quien prestaría su dron para hacer un recorrido aéreo en un río cercano a la propiedad.

Fue entonces cuando apareció un hombre al que no conocían, preguntando por una dirección. Se identificó como Christian.

“Yo veo que él viene por la calle, como un poco desesperado. Entonces, ahí nos preguntan si sabíamos dónde era una casa en particular, pero no se acordaba del número. Le pre-

gunté: ‘¿Qué tú estás buscando?’ Me contestó que tenía una perrita y por aquí están buscando una perrita”, relató Deseda Belaval, cantante de ópera y abogada de profesión.

“Cuando le mostramos el ‘flyer’, nos dijo: ‘¡Esa misma es... Dios mío, gracias! Qué bueno que los encontré, porque esa perrita estaba bien triste’. Ahí nos miramos, un poco incrédulos, pero nos fuimos, Alejandro, Christian y yo, en mi carro. Y él me dijo que estaba debajo del puente de la (avenida) Piñero”, contó.

## MÁS QUE AGRADECIDA

Si deseas ayudar a Christian, quien dio con el paradero de Lulú, puedes escribir a [deseda.ana@gmail.com](mailto:deseda.ana@gmail.com) o a través de Facebook bajo Ana DesBel.

Suministrada



Al bajarse en el lugar, según Ana María, el hombre caminó con Alejandro y luego desapareció por unos minutos. Pero al regresar, venía con la perrita en sus brazos.

Christian, quien es una persona sin hogar y que pasa sus días debajo del puente de la transitada avenida Jesús T. Piñero en San Juan, había utili-

zando los únicos \$4 que tenía para comprarle comida a la perrita que había encontrado.

“Tampoco quería aceptar el dinero de recompensa, nosotros seguimos insistiendo. Mi agradecimiento es tanto, que no lo puedo ni medir. Es muy fácil ignorar un perro en la calle y mucha gente lo hace. Pero queda gente buena y es lo im-

portante de esta historia; él, histórico por encontrar a su dueño”, admitió.

## Hora de recompensar la buena acción

Lo que sí anhela Christian es tener un techo y encontrar trabajo como hojalatero. Por ello, Ana María compartió la gran noticia en Facebook en la cual dio a conocer su intención de ayudar al hombre.

“Nos despedimos, pero con la esperanza de volvernos a ver. Me ha escrito mucha gente que quiere ayudar económicamente y quieren sacarlo hacia adelante. Pero lo más importante es que él quiere un techo para salir hacia adelante y conseguirse un trabajo”, mencionó la aliviada guardiana de Lulú.

Finalmente, Ana María también agradeció a todas las personas que unieron voluntades para lograr un final que será completamente feliz si logran cumplir el sueño de este hombre a quien llamó “el ángel de Lulú”.

DEPARTAMENTO DE  
HACIENDA



## AVISO IMPORTANTE

### Reglamento de Procedimiento Adjudicativo en el Departamento de Hacienda

El Departamento de Hacienda, de conformidad con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” (Ley 38), publica este Aviso para informar la intención de promulgar el “Reglamento de Procedimiento Adjudicativo en el Departamento de Hacienda” y derogar el Reglamento Núm. 7389 de 13 de julio de 2007, conocido como el “Reglamento para establecer un procedimiento uniforme de adjudicación para los asuntos bajo la jurisdicción del Departamento de Hacienda que deban ser objeto de adjudicación formal”.

Este reglamento propuesto tiene el propósito de establecer las normas que regirán los procedimientos de adjudicación formal de controversias, quejas, peticiones o reclamaciones en el Departamento de Hacienda, así como proveer una solución justa, rápida y económica, de conformidad con las disposiciones actuales de la Ley 38, en los casos en que la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, ley especial que cubre la materia, no dispone expresamente el derecho a presentar demanda en el Tribunal de Primera Instancia para cuestionar una determinación adversa del Secretario de Hacienda mediante juicio en sus méritos o “juicio de novo”. Este reglamento propuesto se promulga al amparo de la Ley 38 y el Plan de Reorganización Núm. 3 de 1994 del Departamento de Hacienda; que facultan a esta agencia a emitir reglamentación.

El texto del reglamento propuesto y copia de este aviso estará disponible como sigue:

- En la página de Internet del Departamento de Hacienda: <http://www.hacienda.pr.gov>
- Por cita previa, durante días laborables y en el horario de 8:00am a 4:00pm, en el Departamento de Hacienda (Oficina 801) Edificio Intendente Ramírez, localizado en el Paseo Covadonga Núm. 10, San Juan, Puerto Rico. Las citas deberán ser solicitadas a través del correo electrónico: [comentariosreglamento@hacienda.pr.gov](mailto:comentariosreglamento@hacienda.pr.gov)

Las personas interesadas podrán someter sus comentarios y sugerencias, por escrito, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Aviso, dirigiendo su correspondencia al correo electrónico: [comentariosreglamento@hacienda.pr.gov](mailto:comentariosreglamento@hacienda.pr.gov) o a la siguiente dirección: Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Hacienda, PO Box 9024140, San Juan, Puerto Rico 00902-4140.

*Francisco Parés*  
Francisco Parés Alicea  
Secretario de Hacienda

DEPARTMENT OF THE  
TREASURY



## IMPORTANT NOTICE

### Regulation of Adjudicative Procedures in the Department of the Treasury

The Department of the Treasury, in accordance with Section 2.1 of Act No. 38-2017, as amended, known as the “Uniform Administrative Procedure Act of the Government of Puerto Rico” (Act 38), publishes this Notice to inform its intention to enact “Regulation of Adjudicative Procedures in the Department of the Treasury” and repeal Regulation No. 7389 of July 13, 2007, known as “Regulation to establish a uniform adjudication procedure for matters under the jurisdiction of the Department of the Treasury that must be subject to formal adjudication”.

The purpose of the proposed regulation is to establish the norms that will govern the formal adjudication procedures of controversies, complaints, petitions or claims in the Department of the Treasury, as well as providing a fair, fast and economic solution, in accordance with the current provisions of Act 38, in instances in which Act No. 1-2011, as amended, known as the Internal Revenue Code for a New Puerto Rico, a special law that covers the matter, does not expressly provide for the right to file a claim in a District Court to challenge an adverse determination of the Secretary of the Treasury through a trial on its merits or novo trial (juicio de novo). This proposed regulation is enacted under Act 38 and Reorganization Plan No. 3 of 1994 of the Department of the Treasury; which empower this agency to issue regulations.

The text of the proposed regulation and a copy of this notice will be available as follows:

- At the Treasury Department’s website: <http://www.hacienda.pr.gov>
- During working days, by appointment, from 8:00am to 4:00pm, at Department of the Treasury (Office 801) Intendente Ramírez Building, located at Paseo Covadonga No. 10 in San Juan, Puerto Rico. Requests for an appointment must be made via e-mail: [comentariosreglamento@hacienda.pr.gov](mailto:comentariosreglamento@hacienda.pr.gov)

Anyone interested in sending written comments and suggestions may do so, within thirty (30) days of the publication of this Notice, by e-mail: [comentariosreglamento@hacienda.pr.gov](mailto:comentariosreglamento@hacienda.pr.gov), or by mail to the following address: Office of Legal Affairs, Department of Treasury, PO Box 9024140, San Juan, Puerto Rico 00902-4140.

*Francisco Parés*  
Francisco Parés Alicea  
Secretario de Hacienda